

Suspensión de empleo (YATOIDOME)

- Muchas veces me han renovado (KOSHIN) el Contrato con fecha de vencimiento, pero esta vez me han dicho que no pueden renovarlo.
- Cuando firmé el Contrato me hablaron sobre la renovación, pero al término de contrato de 1 año no lo han renovado.

1 Contrato con fecha de vencimiento (YUKIKEIYAKU)

Se llama Contrato con fecha de vencimiento al Contrato con fecha fija limitada. Los contratos por medio año o por 1 año corresponde a este tipo de contrato. El plazo máximo de un contrato es de 3 años salvo excepciones considerados por Ley. Por lo tanto contrato por un plazo mayor son considerados ilegales. Al momento de firmar el contrato es muy importante determinar si está o no establecido el período, si es posible su renovación incluyendo las condiciones deben estar por escrito.

2 Antetodo confirmar

Los contratos de trabajo que tienen un período limitado (contrato con fecha de Vencimiento) por regla general caducan al término del período establecido. Como no es despido no se aplicará la regla de 30 días de preaviso (KAIKO YOKOKU) ni el pago del salario promedio a por lo menos 30 días (KAIKO YOKOKU TEATE) Si no hay acuerdo que la renovación del contrato es automático y si no hay compromiso anticipado por regla se establece cada vez si se renueva o no el contrato de mútuo acuerdo. (GOI)

Hay casos que a pesar de tener un contrato vencido y no se ha hecho ningún trámite ni compromiso esté recibiendo el salario. Se asume que hay aprobación tácita entre la compañía y el trabajador y se ha renovado el contrato. En este caso se puede suponer que las condiciones del contrato anterior sobre los días laborables, salarios etc. permanecen iguales.

3 Si no quieren renovarle el Contrato.

Si está establecido la renovación del Contrato, se tendrá que renovar mientras no haya una razón de fuerza mayor para no hacerlo.

En el caso que no se renueve el Contrato Laboral (no renovación) al cumplirse el período de contratación y si el Contrato ha sido renovado más de 3 veces, o si ha transcurrido más de un año desde la primera contratación, el preaviso debe realizarse al menos con 30 días de anticipación antes del término de contrato.

En caso que el Contrato ha sido renovado muchas veces y está considerado como los Contratos sin vencimientos, o si el trabajador tiene motivos razonables para ser renovado, hay casos que se renovará con las mismas condiciones laborables de antes, si el trabajador lo solicita

Si no quieren renovar el contrato confirmar la razón y pedir que sea por escrito la explicación.

Si no está de acuerdo es necesario comunicarlo a la empresa por escrito.

4 Cambio a Contrato sin límite de fecha.

Si en una misma compañía el Contrato con fecha limitada ha sido renovado repetidas veces más de 5 años en total, a solicitud del trabajador con alguna excepción puede ser modificado a Contrato sin límite de fecha. La Condición Laboral será igual al contrato anterior si no está establecido nada en particular. Se considera 5 años los Contratos con Periodo de vigencia a partir 1 de abril de 2013.

5 He solicitado mejoras a la compañía pero no me han aceptado.

No se quede con la duda, consúltenos por teléfono o viniendo personalmente a las Ventanillas de Consultas del Centro de Trabajo de Kanagawa.

En las ventanillas a través de la traductora podemos aconsejarle las medidas a tomar, y según el caso comunicarnos con la Empresa para confirmar los hechos y ayudar para que puedan solucionar entre la Empresa y el mismo trabajador.

Confirmemos

- ¿En el momento de la renovación no hubo confirmación de su voluntad, sino fue solo por formalidad?
- ¿Fue renovado el contrato muchas veces y ha continuado trabajando?